



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1351**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Jonathan Mauricio Arce Grajales
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00516-00**

La Unión Valle, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$13.192.407,00.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efe319fd6d95250f2d813522df5ab598b170539530aa2f81ef91891fa41ee4ea

Documento generado en 11/06/2021 02:45:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>